



Ministerio  
de Turismo

PS 75344

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 01 NOV 2023

**VISTO:** las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

**RESULTANDO:** que las mismas consisten en un desayuno de trabajo y ronda de negocios denominada "Experimente Uruguay", que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2023;

**CONSIDERANDO: I)** que se estima conveniente que participe de dichas acciones, la funcionaria del Ministerio de Turismo Lic. Mónica Lozano;

**II)** que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 2 al 4 de noviembre de 2023;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

*[Firma manuscrita]*

Dr. Roberto Fariñas Rábida  
Prosecretario  
Presidencia de la República

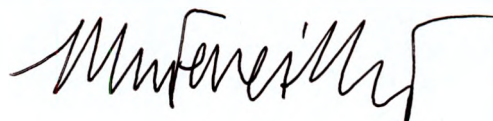
2023-9-1-0002431

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Mónica Lozano, del 2 al 4 de noviembre de 2023, para participar de las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, que consisten en un desayuno de trabajo y ronda de negocios denominada "Experimente Uruguay, el día 3 de noviembre de 2023.
- 2) Los viáticos correspondientes a 2 días al 100% ascienden a la suma de U\$S 484 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cuatro), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo asciende a la suma de U\$S 569 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y nueve).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República